Vara de Rey, 3
26071 Logroño (La Rioja)
941 29 11 17
comunicacion@larioja.org

Martes 31/03/26

El Consejo de Gobierno aprueba 2 millones de euros adicionales para seguir abonando las más de 1.000 solicitudes recibidas hasta hoy por el Plan Revive

Desde mayo de 2024 se han movilizado un total de 15,1 millones de euros para atender las demandas de ayuda, 3,1 millones más de lo previsto inicialmente para toda la legislatura

El Consejo de Gobierno ha autorizado en su reunión de hoy, día 31, a la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, a destinar una partida adicional de 2.005.000 euros para seguir abonando las más de mil solicitudes registradas hasta la fecha dentro del pionero y exitoso Plan Revive para la compra, rehabilitación y autopromoción de vivienda habitual y permanente en el medio rural.

Con esta inversión, ya se han aprobado un total de 15,1 millones de euros desde la puesta en marcha de esta novedosa línea de ayudas, en mayo de 2024, superando en 3,1 millones la cuantía prevista (12 millones) inicialmente para toda la legislatura.

Este compromiso de Gobierno, impulsado con el doble objetivo de favorecer el acceso de los jóvenes riojanos a la vivienda y luchar contra la despoblación, ha beneficiado ya a más de 1.400 solicitantes de hasta 45 años y a cerca de 120 municipios riojanos, lo que ha superado ampliamente todas las previsiones iniciales.

Por modalidad, 1.035 solicitudes corresponden a la opción de compra, 35 a rehabilitación y 12 a autopromoción. Respecto a las ayudas por franja de población, se han registrado 411 solicitudes en municipios de entre 2.001 y 5.000 habitantes; 347 en municipios de entre 501 y 2.000 habitantes; y 324 en municipios de hasta 500 habitantes. Por edades, 220 solicitantes tienen de 18 a 25 años; 375, de 26 a 30 años; 325, de 31 a 35 años; 246, de 36 a 40 años; y 252, de 41 a 45 años.

El importe de la operación de compra, rehabilitación o autopromoción no podrá superar los 180.000 euros, sin incluir impuestos. Los ayudas son del 40% de la operación, hasta un máximo de 40.000 euros, en municipios de hasta 500 habitantes; del 30%, hasta 30.000 euros, en municipios de 501 a 2.000 habitantes; y del 20%, hasta 20.000 euros, en municipios de entre 2.001 y 5.000 habitantes.